Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 89 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

Capiatá, 19 de agosto de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 **"SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO** - ID N° 411.881.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000003952/2022, de fecha 26 de junio por un monto total de Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 1 de julio de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 19 de agosto de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Alvarez, Encargado de Despacho Direccion Administrativa, Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministros y el Dr. Marcelo Galli, representante del Director Médico; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN al **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS**, por un **monto mínimo de Gs. 600.000.000** (guaraníes Seiscientos millones) y por un **monto máximo de Gs. 1.200.000.000** (guaraníes mil doscientos millones).

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 89 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

Capiatá, 19 de agosto de 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICICTACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO - ID N° 411.881.-**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO - ID N° 411.881.-"** conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICUSO
Director General - MP Nº 5865
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 89 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

Capiatá, 19 de julio de 2022.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Angio Tac Abdominal	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700.000	600.000.00	1.600.000.000
2	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Angio Tac de Cráneo	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700.000		
3	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Angio Tac de Cuello	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700.000		
4	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Angio Tac de Torax	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700.000		
5	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Angio Tac de Pelvis	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700.000		
6	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Angio Tac de miembros 1 seg.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.950.000		
7	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de ATM	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
8	85121808-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Abdomen Inferior	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000		
9	85121808-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Abdomen Superior	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000		
10	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Antebrazo	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
11	85121808-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de brazo	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
12	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Cadera	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000		
13	85121808-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Cara	UNIDAD	UNIDAD	1	620.000		
14	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Columna 1 seg c/d/i	UNIDAD	UNIDAD	1	630.000		
15	85121808-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Cráneo	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000		
16	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Cuello	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5685
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 89 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

17	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Fémur	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000		
18	85121808-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Hombro	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
19	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Mano	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
20	851218D8-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Muñeca	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
21	85121808-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Muslo	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
22	85121808-9993	Servicio de tomografía emision de positrones + tomofrafia computarizada	Tac de Dido	UNIDAD	UNIDAD	1	630.000		
23	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de Orbitas	UNIDAD	UNIDAD	1	630.000		
24	851218D8-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de Pelvis	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000		
25	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de pequeñas partes	UNIDAD	UNIDAD	1	620.000		
26	851218D8-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de Rodilla	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
27	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de Senos Paranasales	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000		
28	851218D8-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de Silla Turca	UNIDAD	UNIDAD	1	620.000		
29	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de Tórax	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000		
30	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de Tobillo c/ lado	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
31	851218D8-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac sacro - iliaca	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
32	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Tac de pie c/ lado	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000		
33	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Entero Tac	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000.000		
34	851218D8-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	UROTAC	UNIDAD	UNIDAD	1	965.000		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP&BS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

35	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	CONTRASTE ORAL	UNIDAD	UNIDAD	1	165.000		
36	851218D8-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	COSTO DEL CONTRASTE INTRAVENOSO, se debe considerar solo el costos del Contraste para realizar un estudio de TOMOGRAFIA contrastada y además el costo debe incluir todos los insumos, materiales descartables, etc.	UNIDAD	UNIDAD	1	425.000		
37	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	COSTO DE LA ANESTESIA (con sedación) se debe considerar solamente el costo de la aplicación de la Anestesia. Además se deberá incluir en el costo los insumos de anestesia, materiales descartables , honorarios profesionales, etc.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.020.000		
38	85121808-9993	Servicio de tomografía emisión de positrones + tomografía computarizada	Lectura de Imágenes de TAC - realizadas en el Instituto Nacional del Cáncer: Contratación de Servicios Profesionales para el Informe Médico impreso de estudios realizados en el Instituto Nacional del Cáncer y remitidas al Servicio Tercerizado para su correspondiente Informe Médico.				160.000		

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO: 600.000.000.- (guaraníes: Seiscientos millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: 1.200.000.000.- (guaraníes: mil doscientos millones) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 272, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – I.D. N° 411.881. -

Capiatá, 19 de julio de 2022.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLON VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER